

Siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2024, en la Sala de Dirección de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la mesa constituida para la licitación del contrato de obras para la adecuación del edificio sito en Monasterio de Irache 11 de Estella-Lizarra como Residencia de Mayores Santo Domingo, a efectos de proceder a la apertura y valoración de la “DOCUMENTACIÓN GENERAL” (sobre A) y en su caso, apertura de la “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR” (sobre B), se reúnen:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ana Barbarin López, Jefa de Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Miriam Huarte Landa, Aparejadora de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

D^a M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, actuando como secretaria.

Excusan su asistencia las representantes de la Junta de Contratación designadas al efecto.

El procedimiento de licitación del contrato, abierto superior al umbral comunitario, ha sido publicado tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Portal de Contratación de Navarra, habiendo finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del 29 de enero de 2024.

Son objeto de licitación las obras para la adecuación del edificio sito en Monasterio de Irache 11 de Estella-Lizarra como Residencia de Mayores Santo Domingo según proyecto redactado por las/os arquitectas/os Germán Velázquez Arteaga, Sara Velázquez Arizmendi, Jesús Ramírez Santesteban, Germán Velázquez Arizmendi, Silvia Mingarro Cuartero y María Goñi Alday.

Se accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y se constata la concurrencia al procedimiento de las siguientes entidades:

- Dragados S.A.
- UTE Excavaciones Fermín Osés S.L.-Construcciones Marriezcurrera S.L.
- UTE Residencia Santo Domingo: compuesta por Acciona Construcción S.A y Servinabar 2.000 S.L.
- Construcciones José Miguel Ibáñez S.L.U.
- Erki Construcción Sostenible S.L.
- Calidad Organización y Vivienda S.L.

Con arreglo a lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones particulares del contrato, el SOBRE A denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" deberá contener los siguientes documentos:

a) Hoja resumen de datos de la empresa licitadora a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresaria o licitadoras en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que se adjunta (ANEXO I).

b) Declaración responsable de la empresa licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta, de acuerdo al formulario de documento europeo único de contratación vigente (ANEXO II/1).

c) Documento de participación conjunta/o de UTE (ANEXO II/2):

Si la proposición es suscrita por entidades licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada apoderada.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias.

d) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (ANEXO V).

e) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (ANEXO VI).

Se procede a abrir el sobre A y se comprueba la presentación de la siguiente documentación:

Dragados S.A.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.
- Anexo II/1 Declaración responsable: sí.
- Anexo V Datos (PRTR): sí
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí.

Erki Construcción Sostenible S.L.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.
- Anexo II/1 Declaración responsable: sí.
- Anexo V Datos (PRTR): sí
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí.

Construcciones José Miguel Ibáñez S.L.U.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.
- Anexo II/1 Declaración responsable: sí.
- Anexo V Datos (PRTR): sí
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí.

Calidad Organización y Vivienda S.L.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.
- Anexo II/1 Declaración responsable: sí.
- Anexo V Datos (PRTR): sí
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí.

UTE Excavaciones Fermín Osés S.L.-Construcciones Marriezcurrena S.L.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.

- Anexo II/1 Declaración responsable: sí (ambos).
- Anexo II/2 Participación conjunta sí (50% de participación).
- Anexo V Datos (PRTR): sí (ambos).
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí (ambos).

UTE Residencia Santo Domingo: Acciona Construcción S.A y Servinabar 2.000 S.L.

- Anexo I Hoja resumen datos: sí.
- Anexo II/1 Declaración responsable: sí (ambos).
- Anexo II/2 Participación conjunta sí (75% Acciona-25% Servinabar).
- Anexo V Datos (PRTR): sí (ambos).
- Anexo VI Actuaciones (PRTR): sí (ambos).

Siendo la documentación presentada por todas las licitadoras conforme al pliego de condiciones particulares que han de regir el contrato, se acuerda admitir a la licitación a todas ellas.

Seguidamente, se procede a la apertura del SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR”.

Abiertas las proposiciones técnicas, se comprueba que todas las licitadoras han presentado sus ofertas conforme a las exigencias formales establecidas, salvo Dragados S.A. cuya oferta tiene una extensión de 28 páginas (incluidos portada e índice), 20 de ellas numeradas, así como planos (en 6 páginas), por lo que incumple el límite de 20 páginas determinado en la cláusula 8 -“SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR” del pliego de condiciones administrativas que han de regir el contrato, por lo que se acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos:

Solicitar aclaraciones a DRAGADOS S.A. para que, en el plazo máximo de cinco días naturales, opte por una de las siguientes alternativas:

- 1º- Que sean valoradas las 20 primeras páginas de su oferta (portada e índice excluidos).
- 2º- Que sean valoradas las páginas numeradas como tales en su oferta (20 en total, portada e índice excluidos).

Informar a DRAGADOS S.A. de que en el caso de que no opte por alguna de ambas alternativas en plazo, la mesa procederá a aplicar la primera de ellas.

Asimismo la mesa encomienda a las técnicas de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros, la valoración de la proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor conforme a los criterios establecidos en la cláusula 10ª del pliego de condiciones particulares que han de regir el contrato, incluida en su momento, la oferta de Dragados S.A. en las condiciones antedichas.

Y no habiendo más temas que tratar, siendo las 13: 20 horas se levanta acta de la mesa, firmando los presentes.

EL PRESIDENTE Carlos Arana Aicua	LA VOCAL Ana Barbarin López
LA VOCAL Miriam Hualde Landa	EL INTERVENTOR Iñigo Fernández Lizarraga
LA SECRETARIA Mª del Mar Torres Echeverría	